MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026-022884-DESAP– GRUCO 1.16

San Andrés Islas, 31 de julio de 2026

Señores
INTERESADOS Y/O PROPONENTES
Proceso de contratación
PN DESAP MIC 030 2026
San Andrés, Islas

Asunto: Informe de evaluación de Ofertas Proceso PN DESAP MIC 030 2026

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las facultades establecidas por la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, además de los decretos reglamentarios establecidos en materia contractual, se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las evaluaciones adelantadas por los funcionarios designados para dicha actividad, en el siguiente orden cronológico:

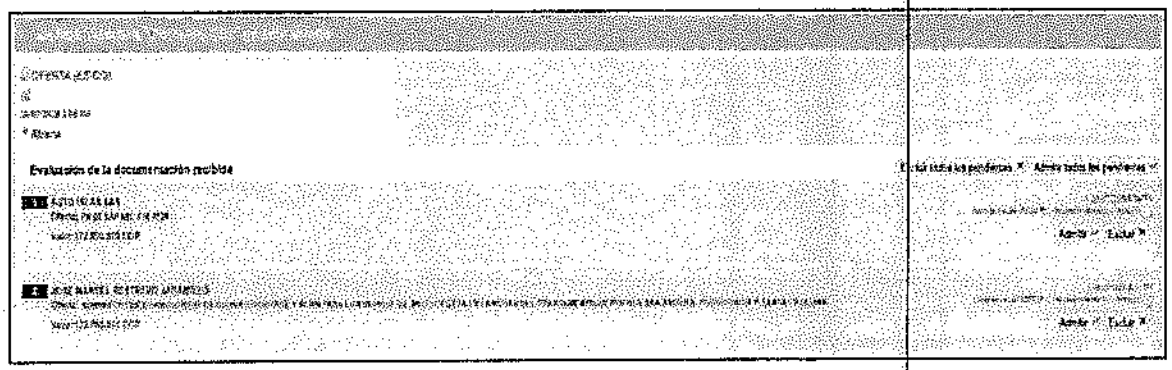
Que mediante comunicación oficial GS-2026-022602-DESAP, se nombró el comité evaluador dentro del proceso referenciado en el asunto y los cuales están integrados por los siguientes funcionarios:

Teniente
Yasser Antonio Palacios Perea
Comité Técnico

Intendente
Castellar Ibarra José Antonio
Comité Jurídico

Subintendente
Hooker Bent Velásquez Rafael
Comité Económico

Aclarado los funcionarios que integran el comité evaluador, el Departamento de Policía San Andrés se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las ofertas allegadas dentro del plazo fijado por la entidad, las cuales fueron recepcionadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, presentando a continuación la evidencia de la apertura de sobres que se realizó así:



Una vez realizada la apertura del sobre, se constató la recepción de dos (02) ofertas presentadas por distintos proveedores, la cual contenía documentación encriptada adjunta.

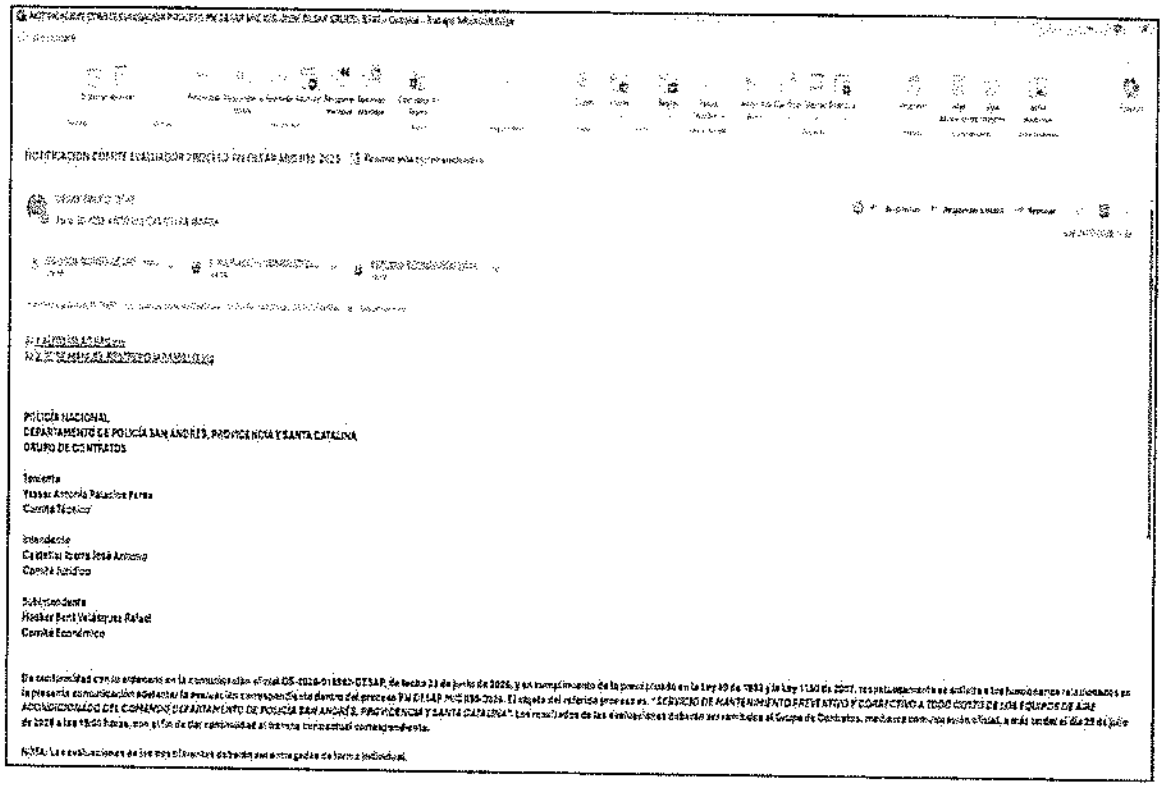
Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió a desencriptar la información y acto seguido al descargue de la documentación contenida en la propuesta, tal como se evidencia a continuación:

Nombre	Fecha de modificación
1 AUTO ISLAS SAS	29/07/2026 9:16 a. m.
2. JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO	29/07/2026 9:14 a. m.
ESTUDIO ECONOMICO COMBUSTIBLE	29/07/2026 9:22 a. m.

La entidad, una vez verifico la apertura del sobre, ubicó por orden de presentación las ofertas de forma descendente, quedando consolidadas en un rango de uno (1) a dos (02), y una vez surtido este trámite, dio inicio al análisis o estudio de tipo económico proyectado a identificar la propuesta con menor valor ofertado.

La entidad continuó con el procedimiento de verificación de la propuesta, ubicándola en orden de presentación de manera descendente, quedando consolidada en un rango de uno (01) a dos (02). Surtido este trámite, se dio inicio al análisis de carácter económico, orientado a identificar las propuestas con el menor valor ofertado, con el fin de remitirlas al comité evaluador, órgano encargado de verificar el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad en el documento de invitación pública, para posteriormente recomendar la adjudicación del proceso contractual

Identificado el orden de elegibilidad de acuerdo a las ofertas presentadas se procede a evaluar a los oferentes con la propuesta de mayor valor del porcentaje de descuento ofertado, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos señalados por la entidad en el documento de invitación, y al respecto el comité se pronunció de la siguiente manera:



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE CONTRATOS

Teniente
Yeisser Antonio Palacios Parra
Comité Técnico

Intendente
Castellar Sierra José Antonio
Comité Jurídico

Subintendente
Hooker Bent Valderrama Rafael
Comité Económico

AUTO ISLAS SAS
EVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2026-022647-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO DESAP

AREAD-GULOG - 20.1

San Andrés, 29 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Informe evaluación técnica oferente MELHEN YIDIOS CUETER identificado con cedula de ciudadanía N 73.15.986, Representante Legal AUTO ISLAS S.A.S NIT 800020672-7

Respetuosamente, me permito enviar a mi capitán, evaluación técnica del proceso de contratación PN DESAP MIC 030 - 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA MOTOR EXTRA) PARA LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE COMBUSTION (PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO O EN COMISIÓN"	Unidad de Medida	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE)	Galón	x	
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MOTOR EXTRA)	Galón	x	
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM DIÉSEL)	Galón	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisito que el proponente refiera con una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio, lo cual se verificará		x	

Página 1 de 7

	i) Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedido con una antelación no superior a treinta (30) días), en el que conste su objeto social y/o actividad económica (CIIU) correspondiente, ya sea como actividad principal y/o secundaria. ii) Con la acreditación de experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución. La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, a una cuantía igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado • Número del contrato • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y Uniones Temporales) • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contratado. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona(s) autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota 1 • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el cumplimiento de la norma. Nota 2. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento constitutivo de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 3. Para las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.			
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, la disponibilidad de estaciones de servicio propias o afiliadas que garanticen el suministro de combustible en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, especialmente en el archipiélago de San Andrés Y Providencia, así como la disponibilidad de atención en otras zonas del territorio nacional donde se requiera el suministro por comisión del servicio, como mínimo en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare y Bogotá). La certificación deberá indicar como mínimo: • Nombre de la estación de servicio. • Ubicación (municipio y departamento). • Tipo de combustible disponible (gasolina corriente, ACPM diesel, gasolina motor extra). • Tipo de relación o vínculo (propia, afiliada o convenio). **CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS).** Las estaciones de servicio ofertadas por el proponente deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: • Contar con surtidores electrónicos en adecuado estado de funcionamiento. • Disponer de personal capacitado para la correcta prestación del servicio de suministro de combustible. • Contar con mecanismos de validación y control del suministro (manuales o electrónicos). • Disponer de medios de pago electrónicos o sistemas de control de consumo, cuando aplique. • Garantizar el suministro de gasolina corriente y/o ACPM, según la necesidad de la entidad.	**No presenta certificación de capacidad operativa y las condiciones técnicas de la EDS y debidamente registrada en el SICOM**		X

	Nota 1. Las estaciones de servicio deberán encontrarse debidamente habilitadas y registradas en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) o el sistema que haga sus veces, conforme a la normatividad vigente.			
3	**CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente habilitado para la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Minas y Energía. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos. 1. Registro en el SICOM. Certificación o consulta que evidencie que la estación de servicio o el proveedor se encuentra registrado y habilitado en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM. 2. Registro en el RUT. Copia del Registro Único Tributario – RUT, donde se evidencie que el proponente tiene dentro de sus actividades económicas: • Comercialización de combustibles • Distribución de productos derivados del petróleo. 3. Certificado de existencia y representación legal, donde se evidencie que dentro del objeto social se encuentra: • Comercialización • Distribución • Suministro • o actividades relacionadas con combustibles 4. Autorización o vinculación con distribuidor mayorista. Documento o certificación que acredite la vinculación con un distribuidor mayorista autorizado (Ej: Terpel, Primax, Biomax u otro operador). El proveedor garantizará que el producto proviene de distribuidores mayoristas autorizados, libre de adulteraciones, mezclas o contaminantes, y apto para el uso en los vehículos, motocicletas, vehículos livianos tipo tanqueo del Departamento de Policía San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. 5. Acto administrativo o permiso de la EDS. Documento que evidencie que la estación de servicio cuenta con autorización para operar (licencia o acto administrativo).	**No presenta registro en el SICOM** **No presenta Autorización o Vinculación con Distribuidor Mayorista** **No Presenta Acto Administrativo o Licencia de permiso Para Operacionaliz ar**		X
4	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que las estaciones de servicio presentadas, contarán con una disponibilidad del servicio (horario) de las 24 horas al día, 7 días a la semana. Las EDS fijarán la Atención en horario mínimo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.	**No certifica disponibilidad 24/7**		X
5	**CALIDAD DE LOS BIENES.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que el combustible a suministrar cumple con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía, garantizando que el producto no presenta adulteración, contaminación o alteraciones. Los proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla: [Combustible / Norma Técnica Nacional] Combustible Gasolina Corriente — NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa) Combustible Gasolina Extra — NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa) Combustible Diesel ACPM — NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diesel. NTC 5444 (Productos derivados del petróleo. Diesel especificaciones)	**No presenta certificación que el combustible a suministrar es de calidad**		X

	El combustible tipo gasolina corriente, gasolina extra y diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible mínimo en la mezcla con combustible diesel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la entidad que haga sus veces.			
6	**SISTEMA DE CONTROL DEL SUMINISTRO.** El proponente deberá combinar que cuenta con un sistema de control para el suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS), mediante una plataforma web o aplicativo tecnológico que permita el seguimiento, control y reportabilidad de los consumos, garantizando condiciones mínimas de control y trazabilidad. **Funcionalidades mínimas del sistema de control.** El sistema debería garantizar como mínimo: • Control por vehículo (registro de placa o identificación del equipo) • Validación del suministro en estación de servicio • Control del surtidor (bloqueo si no hay autorización) • Registro del suministro en tiempo real **Plataforma de administración y reportes.** El proponente deberá permitir acceso en línea a una plataforma que reporte como mínimo: • Identificación del proveedor • Ubicación de la EDS • Placa del vehículo o identificación del equipo • Tipo de combustible suministrado • Cantidad de galones • Fecha y hora del suministro • Kilometraje (si aplica) • Parametrización de consumo (horarios, volúmenes, frecuencia) **Mecanismo de suministro alterno.** El proponente deberá garantizar que, cuando la entidad lo requiera, podrá suministrar combustible mediante mecanismos alternos de control (control manual) para vehículos no registrados o equipos pesados (plantas eléctricas, motores, maquinaria agrícola, otros...) El proponente deberá indicar en un documento el mecanismo mediante el cual se realizará el control del suministro de combustible, el cual podrá ser mediante: • Vales • Tarjetas electrónicas • Otros • Sistemas digitales • Recibos de consumo El sistema de control deberá garantizar la **trazabilidad, confiabilidad y verificación de la información**, permitiendo su validación por parte del supervisor del contrato	**No certifica contar con sistema de control para el suministro de combustible**		X
7	**FACTURACIÓN Y SOPORTE DEL SUMINISTRO.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que hará entrega del comprobante físico o electrónico (voucher o factura) por cada suministro, que contenga como mínimo: • Fecha del suministro • Cantidad de galones • Identificación del vehículo/equipo • Precio por galón • Tipo de combustible	**No acredita que hará entrega de comprobante físico o electrónico (Boucher o factura) por cada suministro**		X
8	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.** El oferente deberá presentar los protocolos para la atención de contingencias ambientales, los cuales deberán incluir como mínimo el manejo de derrames, la recolección y disposición de residuos peligrosos, así como las acciones de mitigación de impactos ambientales derivados del suministro de combustible.	**No Presenta protocolos para la atención de contingencias ambientales**		X

	Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas ambientales vigentes que resulten aplicables o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Nota. El contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente en las estaciones de servicio, garantizando que cualquier residuo generado (combustibles, aceites, materiales contaminantes, entre otros) sea gestionado conforme a la normatividad ambiental vigente, siendo responsable de su adecuada recolección, retorno, almacenamiento y disposición final. Así mismo, deberá implementar medidas de prevención y control que minimicen los impactos ambientales asociados a la actividad de suministro de combustible.				
9	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la protección del personal vinculado a la ejecución del contrato y el desarrollo seguro de las actividades objeto del mismo. En tal sentido, el proponente deberá presentar: 1. Certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que cumple con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 2. Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, en la cual indique que el personal que ejecutará el contrato estará afiliado a salud, pensión y riesgos laborales, en los términos de la legislación vigente. Estos requisitos podrán ser presentados de manera individual o conjunta. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la implementación de medidas de seguridad apropiadas para el desarrollo del objeto del contrato, incluyendo control de riesgos, y ubicaciones de condiciones seguras en los espacios donde se desarrollen las actividades. Nota. Para el recibido a satisfacción de los bienes, se deberá presentar planilla de pago de aportes a la seguridad social.			x	
10	**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal, en el cual describa los protocolos de seguridad, prevención y atención de riesgos asociados a la ejecución del contrato de suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS). Este documento deberá incluir, como mínimo: • Identificación de riesgos asociados a la manipulación, almacenamiento y suministro de combustibles líquidos (inflamabilidad, derrames, fugas, entre otros) • Medidas preventivas para garantizar la seguridad del personal operativo, usuarios y terceros durante el proceso de abastecimiento. • Procedimientos para la atención de emergencias, tales como incendios, derrames de combustible, fugas, explosiones u otros incidentes asociados a la operación. • Protocolos de operación segura en los surtidores y áreas de almacenamiento. • Estrategias de control y supervisión durante el suministro de combustible. Nota. El documento deberá estar suscrito por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien deberá contar con licencia vigente expedida por la autoridad competente, la cual deberá anexarse a la presente certificación.	**No presenta documento donde describa los protocolos de seguridad de prevención y atención de riesgos asociados a la ejecución del contrato**			X
11	**CERTIFICACION RUIA.** El oferente deberá acreditar que no se encuentra registrado como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, para lo cual deberá realizar la respectiva consulta en el sistema dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del siguiente enlace: https://sui.minambiente.gov.co/SUIPA_UT_PRESENTA/ConsultarSanciones.aspx?Tipo=1 En consecuencia, el proponente deberá adjuntar a su oferta la captura de pantalla de la consulta realizada, en la cual se evidencie que no registra sanciones ambientales vigentes en la contra			x	

	El RUIA es el sistema a través del cual se consolidan las sanciones ambientales impuestas por las autoridades competentes, tales como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades ambientales urbanas y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009. En caso de evidenciarse que el oferente se encuentra registrado con sanciones ambientales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, **la entidad procederá conforme a la normatividad aplicable en materia de inhabilidades e incompatibilidades.**			
12	**MANTENER EL DESCUENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a mantener el porcentaje de descuento ofertado durante toda la ejecución del contrato, sin modificación alguna. El descuento ofertado será aplicado sobre el Precio de Venta al Público (PVP) del combustible, el cual es fijado y reportado por el Ministerio de Minas y Energía, y publicado a través del Sistema de Información de Combustibles – SICOM, conforme a las metodologías y componentes definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), especialmente en la Resolución CREG 181 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. En consecuencia, el valor a pagar por cada suministro corresponderá al precio vigente del combustible al momento del abastecimiento, menos el porcentaje de descuento ofertado por el contratista. **Nota**: El descuento ofertado por el proponente constituye el factor de competencia económica del proceso y deberá permanecer fijo durante toda la ejecución contractual, independientemente de las variaciones del precio regulado del combustible.		x	
13	**EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL** El oferente y futuro contratista presentará certificación que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.	**No presenta certificación en la cual asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil**		x
14	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE** Diligenciar y firmar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** El proponente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales generados, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, acatando sus normas deberán tomar los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en adopción a la Ley 1333 de 2009, Decreto 4741 de 2005.		x	
15	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá diligenciar y firmar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"***. El cual se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.		x	
16	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información tratada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"***.		x	
17	**CONSIDERACIONES DE INCLUSION** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el	**No presenta diligenciamiento Formulario Sistema Integral de Preferencias o No Viabilidad de la misma**		x

	cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable. Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS"*.	desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional		

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente MELHEN YIDIOS QUETER identificado con cedula de ciudadanía N° 73.15.986, Representante Legal AUTO ISLAS S.A.S NIT: 800020672-7, el funcionario evaluador se permite informar que la oferta **NO CUMPLE** lo solicitado en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso PN DESAP MIC 030 2026, de acuerdo a los requisitos de orden técnico.

Importante que el contenido transmita la idea en forma: clara, precisa, concisa, coherente, breve, directa, sencilla, cortes y ordenada para cumplir con los objetivos de informar y persuadir. Se sugiere que el texto este justificado y no contenga más de tres párrafos en comunicaciones de un solo folio.

Atentamente,

...

Firmado Digitalmente por:
Nombre: Yáiver Antonio Palacios Pérez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cedula: 1077464431
Dependencia: Grupo Logistico Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: yaiver.palacios@correo.policia.gov.co
29/01/2026 2:12:40 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball Sb 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.grulo-asx@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN JURIDICA:

GS-2026-022660-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DIPRO DESAP

SUBIN-UBIC - 20.1

San Andrés, 29 de julio de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b-1 - 34
San Andrés

Asunto: Evaluación del orden jurídico AUTO ISLAS SAS

Proceso de Contratación de mínima cuantía PN DESAP MIC 030- 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".**

No	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**	X	
2	**CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.** Certificado de Existencia y Representación legal o Matrícula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matrícula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota: Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos	X	
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE.**	X	
4	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA** El oferente nacional anexará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	X	
5	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.** La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales en la Policía Nacional, consistía en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la Policía Nacional, antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y la oferente, una vez consultados dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar	X	
6	**CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.** El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. ✓ Persona jurídica, debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y las planillas de seguridad social de los últimos seis meses. ✓ Persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente ✓ En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que allí se entregan	X	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCION.** El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica	X	

8	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se llegan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
9	**CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS.** El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X	
10	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021	X	
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Diligenciamiento del Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
12	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	X	
	Diligenciamiento Certificado de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
	Diligenciamiento Formulario Acuerdo de Confidencialidad: deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
	La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrada la propuesta será rechazada.	X	
	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos a en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.**	X	

Por lo anterior, este Comité Jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente, **AUTO ISLAS SAS**, identificado con numero NIT 800020672-7, **Cumple** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Antonio Castellar Ibarra
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Investigacion Judicial
Cedula: 72234486
Dependencia: Unidad Basica De Investigacion Criminal Dijin Dosac
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo para notificaciones: [illegible]@policia.gov.co
28/01/2026 4:29:38 p. m.

Anexo: no

Calle 2da 1 este 34
Teléfono:
desab.sepro-ub@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

GS-2026-022631-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO FINANCIERO DESAP

AREAD-GRUFI - 20.1

San Andrés, 29 de julio de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: informe de evaluación proceso de contratación PN DESAP MIC 030 2026

Respetuosamente me permito informar a mi capitán, la evaluación de orden económico realizada a la propuesta presentada por el oferente Yidios Cueter Molhen identificado con cedula de ciudadanía **73153986**, representante legal de la empresa Auto islas SAS, interesados en el proceso de mínima cuantía **PN DESAP MIC 030 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026"** Lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través del aplicativo GEPOL mediante comunicado oficial G GS-2026-022602-DESAP y correo electrónico con fecha 29/07/2026, por parte del Grupo de Contratos del Departamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO %**
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026"	**Uno punto uno por ciento (1.1%)**

NOTA 1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000,00), Moneda Legal Colombiana.

Página 1 de 2

NOTA 2: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000,00), Moneda Legal Colombiana, en tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

NOTA 3: por ser un contrato de prestación de servicio en lo que respecta al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026". El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 4: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000,00), Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

NOTA 5: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

La propuesta presentada por el oferente Yidios Cueter Melhon, identificado con cedula de ciudadanía **73153986**, obrando como representante legal de la empresa **Auto Islas SAS de NIT No. 800.020.672-7**, El oferente presenta el Formulario No. 2 – Datos del Beneficiario en Cuenta, debidamente diligenciado en su totalidad, presenta certificado bancario actualizado de fecha 30 de junio del 2026, CUMPLE con los requisitos de orden económico

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Villarreal Rafael Hector Bert
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar De Cuentas
Cédula: 1098760854
Dependencia: Grupo Financiero Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: rf.hector@correo.policia.gov.co
29/07/2026 11:31:16 a. m.

Anexo: no

JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO
EVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2026-022046-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO DESAP

AREAD-GULOG - 20.1

San Andrés, 29 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Informe evaluación técnica oferente JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía N 18.002.550, Representante Legal PORTOFINO GAS COMPANY NIT 900027159-4

Respetuosamente, me permito enviar a mi capitán, evaluación técnica del proceso de contratación PN DESAP MIC 030 - 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA MOTOR EXTRA) PARA LOS VEHICULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN (PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO O EN COMISIÓN"	Unidad de Medida	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE)	Galón	x	
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MOTOR EXTRA)	Galón		x
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM DIÉSEL)	Galón	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisitos que el proponente refiera con una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio, lo cual se verificará: 1) Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedido con una antelación no superior a treinta (30)	**No presenta experiencia del proponente contratos que certifiquen su experiencia**		X

	días), en el que conste su objeto social y/o actividad económica (CIIU) concurrente, ya sea como actividad principal y/o secundaria. ii) Con la acreditación de experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución. La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, a una cuantía igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota 1: • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. Nota 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación". Nota 3: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.				
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, la disponibilidad de estaciones de servicio propias o afiliadas que garanticen el suministro de combustible en el Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, especialmente en el archipiélago de san Andrés Y Providencia, así como la disponibilidad de atención en otras zonas del territorio nacional donde se requiera el suministro por comisión del servicio. (como mínimo en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare y Boyacá). La certificación deberá indicar como mínimo: • Nombre de la estación de servicio. • Ubicación (municipio y departamento). • Tipo de combustible disponible. (gasolina corriente, ACPM diésel, gasolina motor extra). • Tipo de relación o vínculo (propia, afiliada o convenio). CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS)			x	

	Las estaciones de servicio ofrecidas por el proponente deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: • Contar con surtidores electrónicos en adecuado estado de funcionamiento. • Disponer de personal capacitado para la correcta prestación del servicio de suministro de combustible. • Contar con mecanismos de validación y control del suministro (manuales o electrónicos). • Disponer de medios de pago electrónicos o sistemas de control de consumo, cuando aplique. • Garantizar el suministro de gasolina corriente y/o ACPM, según la necesidad de la entidad. Nota 1. Las estaciones de servicio deberán encontrarse debidamente habilitadas y registradas en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) o el sistema que haga sus veces, conforme a la normatividad vigente.			
3	**CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente habilitado para la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Minas y Energía. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos. 1. Registro en el SICOM. Certificación o consulta que evidencie que la estación de servicio o el proveedor se encuentra registrado y habilitado en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM. 2. Registro en el RUT. Copia del Registro Único Tributario – RUT, donde se evidencie que el proponente tiene dentro de sus actividades económicas: • Comercialización de combustibles • Distribución de productos derivados del petróleo 3. Certificado de existencia y representación legal, donde se evidencie que dentro del objeto social se encuentra: • Comercialización • Distribución • Suministro • o actividades relacionadas con combustibles 4. Autorización o vinculación con distribuidor mayorista. Documento o certificación que acredite la vinculación con un distribuidor mayorista autorizado (Ej: Terpel, Primax, Biomax o esta operadora). El proveedor garantizará que el producto provenga de distribuidores mayoristas autorizados, libre de adulteraciones, mezclas o contaminantes, y apto para el uso en los vehículos, motocicletas vehículos livianos tipo camioneta del Departamento de Policía San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. 5. Acto administrativo o permiso de la EDS. Documento que evidencia que la estación de servicio cuenta con autorización para operar (licencia o acto administrativo).	**Agrega certificación de estar habilitado.** **Pero no anexa registro en el SICOM** **No presenta Autorización o vinculación con Distribuidor mayorista** **No presenta Documento Acto administrativo o Permiso de operacionalización**		X
4	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que las estaciones de servicio presentadas, contarán con una disponibilidad del servicio durante las 24 horas al día, 7 días a la semana, las EDS durante la Atención en horario mínimo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.		X	
5	**CALIDAD DE LOS BIENES.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que el combustible suministrado cumple con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía, garantizando que el producto no presenta adulteración, contaminación ni alteraciones		X	

	Los proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:  El combustible tipo gasolina corriente, gasolina extra y diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible mínimo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la entidad que haga sus veces.				
6	**SISTEMA DE CONTROL DEL SUMINISTRO.** El proponente deberá certificar que cuenta con un sistema de control para el suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS), mediante una plataforma web o aplicativo tecnológico que permita el seguimiento, control y supervisión de los consumos, garantizando condiciones mínimas de control y trazabilidad. **Funcionalidades mínimas del sistema de control.** El sistema deberá garantizar como mínimo: • Control por vehículo (registro de placa o identificación del equipo) • Validación del suministro en estación de servicio • Control del surtidor (bloqueo si no hay autorización) • Registro del suministro en tiempo real **Plataforma de administración y reportes.** El proponente deberá permitir acceso en línea a una plataforma que reporte como mínimo: • Identificación del proveedor • Ubicación de la EDS • Placa del vehículo o identificación del equipo • Tipo de combustible suministrado • Cantidad de galones • Fecha y hora del suministro • Kilometraje (si aplica) • Parametrización de consumo (horarios, volúmenes, frecuencia) **Mecanismo de suministro alterno.** El proponente deberá garantizar que, cuando la entidad lo requiera, podrá suministrar combustible mediante mecanismos alternos de control (control maestro) para vehículos no registrados o equipos estáticos (plantas eléctricas, motores, equipo agrícola, otros...) El proponente deberá indicar en un documento el mecanismo mediante el cual se realizará el control del suministro de combustible, el cual podrá ser mediante: • Vales • Tarjetas electrónicas • Claves • Sistemas digitales • Reportes de consumo El sistema de control deberá garantizar la **trazabilidad, confiabilidad y verificación de la información**, permitiendo su validación por parte del supervisor del contrato.	**No se presa en la certificación la garantía del mecanismo de suministro alterno**			x
7	**FACTURACIÓN Y SOPORTE DEL SUMINISTRO.**			x	

	El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que hará entrega del comprobante físico o electrónico (tiquete o factura) por cada suministro, que contenga como mínimo: • Fecha del suministro • Cantidad de galones • Identificación del vehículo/equipo • Precio por galón • Tipo de combustible			
9	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA GESTION AMBIENTAL.** El oferente deberá presentar los protocolos para la atención de contingencias ambientales, los cuales deberán incluir como mínimo el manejo de derrames, la recolección y disposición de residuos peligrosos, así como las acciones de mitigación de impactos ambientales derivados del suministro de combustible. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas ambientales vigentes que resulten aplicables o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Nota. El contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente en las estaciones de servicio, garantizando que cualquier residuo generado (combustibles, aceites, materiales contaminantes, entre otros) sea gestionado conforme a la normatividad ambiental vigente, siendo responsable de su adecuada recolección, manejo almacenamiento y disposición final. Así mismo, deberá implementar medidas de prevención y control que minimicen los impactos ambientales asociados a la actividad de suministro de combustible.		x	
9	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la protección del personal vinculado a la ejecución del contrato y el desarrollo seguro de las actividades objeto del mismo. En tal sentido, el proponente deberá presentar: 1. Certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que cumple con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 2. Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, en la cual indique que el personal que ejecutará el contrato estará afiliado a salud, pensión y riesgos laborales, en los términos de la legislación vigente. Estas respuestas podrán ser presentadas de manera individual o conjunta. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la implementación de medidas de seguridad apropiadas para el desarrollo del objeto del contrato, incluyendo control de riesgos, y adecuadas condiciones seguras en los espacios donde se desarrollen las actividades. **Nota.** Para el recibido a satisfacción de los bienes, se deberá presentar planilla de pago de aportes a la seguridad social.		x	
10	**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal, en el cual describa los protocolos de seguridad, prevención y atención de riesgos asociados a la ejecución del contrato de suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS). Este documento deberá incluir, como mínimo: • Identificación de riesgos asociados a la manipulación, almacenamiento y suministro de combustibles líquidos inflamables, derrames, fugas, entre otros. • Medidas preventivas para garantizar la seguridad del personal operativo, usuarios y terceros durante el proceso de abastecimiento. • Procedimientos para la atención de emergencias, tales como incendios, derrames de combustible, fugas, explosiones u otros incidentes asociados a la operación. • Protocolos de operación segura en los surtidores y áreas de almacenamiento.		x	

	• Estrategias de control y supervisión durante el suministro de combustible. **Nota.** El documento deberá estar suscrito por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien deberá contar con licencia vigente expedida por la autoridad competente, la cual deberá anexarse a la presente certificación.				
11	**CERTIFICACIÓN RUIA.** El oferente deberá acreditar que no se encuentra registrado como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, para lo cual deberá realizar la respectiva consulta en el sistema dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del siguiente enlace: https://portalpublicoruia.anla.gov.co/#/RUA_UT_PRESTIGIA/ConsultaSancion;era=7/(lang=es) En consecuencia, el proponente deberá adjuntar a su oferta la captura de pantalla de la consulta realizada, en la cual se evidencie que no registra sanciones ambientales vigentes en su contra. El RUIA es el sistema a través del cual se consolidan las sanciones ambientales impuestas por las autoridades competentes, tales como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades ambientales urbanas y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009. En caso de evidenciarse que el oferente se encuentra registrado con sanciones ambientales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, **la entidad procederá conforme a la normatividad aplicable en materia de inhabilidades e incompatibilidades.**			x	
12	**MANTENER EL DESCUENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a mantener el porcentaje de descuento ofertado durante toda la ejecución del contrato, sin modificación alguna. El descuento ofertado será aplicado sobre el Precio de Venta al Público (PVP) del combustible, el cual es fijado y regulado por el Ministerio de Minas y Energía, y publicado a través del Sistema de Información de Combustibles – SICOM, conforme a las metodologías y componentes definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), especialmente en la Resolución CREG 181 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. En consecuencia, el valor a pagar por cada suministro corresponderá al precio vigente del combustible al momento del abastecimiento, menos el porcentaje de descuento ofertado por el contratista. **Nota.** El descuento ofertado por el proponente constituye el factor de competencia económica del proceso y deberá permanecer fijo durante toda la ejecución contractual, independientemente de las variaciones del precio regulado del combustible.			x	
13	**EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL** El oferente y futuro contratista presentará certificación que acuerde toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.			x	
14	**PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE** Diligenciar y anexar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** **EL** proponente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se suscribe el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Ley 1333 de 2009, Decreto 4741 de 2005			x	
15	**SISTEMA DE LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá diligenciar y firmar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".*			x	

	El cual se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen)			
16	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION** El oferente se obliga a no suministrar información que conozca o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los trabajadores a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"***.	**No presenta certificado de confidencialidad de la información**		X
17	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá proponer y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0767 de 2025. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable. Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el ***"FORMULARIO SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS"***	**No presenta diligenciamiento del formulario sistema integral ni la no viabilidad si la forma de ejecución no lo permite por concepto técnico, operativo, económico o funcional**		X

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía Nº 18.002.550. Representante Legal PORTOFINO GAS COMPANY NIT: 900027159-4, el funcionario evaluador se permite informar que la oferta **NO CUMPLE** lo solicitado en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso PN DESAP MIC 030 2026, de acuerdo a los requisitos de orden técnico.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Nombre: Yarwar Antonio Palacios Parra
Cargo: Tecnólogo
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1077464431
Dependencia: Grupo Logístico Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andrés Providencia Y Santa Catalina
Correo: yarwar.palacios@correo.policia.gov.co
29/01/2026 1:41:43 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono (8)512 3880
desap.grulo-san@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN JURIDICA:

GS-2026-022661-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DIPRO DESAP

SUBIN-UBIC - 20.1

San Andrés, 28 de julio de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Evaluación del orden jurídico JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO

Proceso de Contratación de mínima cuantía PN DESAP MIC 030- 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".

No	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**	X	
2	**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.** Certificado de Existencia y Representación legal o Matrícula Mercantil **ORIGINAL** expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matrícula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota: Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos	X	
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE.**	X	
4	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	X	
5	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.** La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales en la Policía Nacional, consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la Policía Nacional, antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X	
6	**CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.** El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. ✓ Persona jurídica, debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y las planillas de seguridad social de los últimos seis meses. ✓ Persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente. ✓ En todo caso deberá diligenciar el formulario que se adjunte y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.	X	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCION.** El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X	

8	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
9	**CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS.** El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X	
10	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021	X	
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Diligenciamiento del Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser diligenciado en su totalidad de acuerdo con el Formulario suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
12	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentra reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	X	
	Diligenciamiento Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades deberá ser diligenciado en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
	Diligenciamiento Formulario Acuerdo de Confidencialidad: deberá ser diligenciado en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
	La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.	X	
	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra registrado con incumplimientos contractuales o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.**	X	

Por lo anterior, este Comité Jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente, **JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO**, identificado con número cedula 18.002.550, **No Cumple** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

Por lo anterior deberá subsanar el formulario número 10, Acuerdo de Confidencialidad.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: José Antonio Quevedo Ibarra
Cargo: Intendente
Cargo: Responsable Investigación Judicial
Cédula: 72241588
Dependencia: Unidad Básica De Investigación Criminal Dipon
Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andrés Providencia Y
Santa Catalina
Comité para evaluar Confidencialidad policía por ca
Fecha: 2026.04.14 02 p. m.

Anexo: no

Calle 3da 1 esta 34
Teléfono:
desab.sepro-ubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

GS-2026-022633-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO FINANCIERO DESAP

AREAD-GRUFI - 20.1

San Andrés, 29 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: informe de evaluación proceso de contratación PN DESAP MIC 030 2026

Respetuosamente me permito informar a mi capitán, la evaluación de orden económico realizada a la propuesta presentada por el oferente Jose Manuel Restrepo Jaramillo identificado con cedula de ciudadania 18.002.550, representante legal de la empresa Portofino Gas Company S.A.S, interesados en el proceso de minima cuantía **PN DESAP MIC 030 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026"** Lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través del aplicativo GEPOL mediante comunicado oficial G GS-2026-022602-DESAP y correo electrónico con fecha 29/07/2026, por parte del Grupo de Contratos del Departamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO %**
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".	0,25%

NOTA 1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000,00), Moneda Legal Colombiana.

NOTA 2: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a CIENTO SETENTA Y DOS

MILLONES DE PESOS ($172.000.000,00), Moneda Legal Colombiana, en tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

NOTA 3: por ser un contrato de prestación de servicio en lo que respecta al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026". El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 4: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000,00), Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

NOTA 5: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

La propuesta presentada por el oferente Jose Manuel Restrepo Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía **18.002.550**, obrando como representante legal de la empresa **Portofino Gas Company S.A.S** de **NIT No. 900.027.159-4**, El oferente presenta el Formulario No. 2 – Datos del Beneficiario en Cuenta, debidamente diligenciado en su totalidad, presenta certificado bancario actualizado de fecha 27 de julio del 2026. CUMPLE con los requisitos de orden económico

Atentamente,

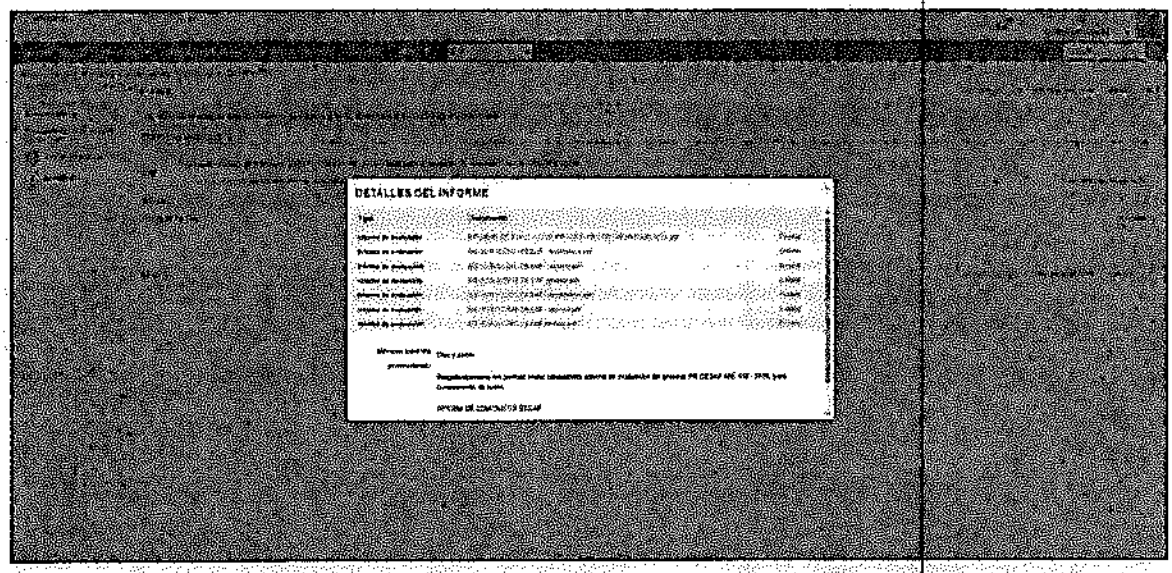
Firmado digitalmente por:
Nombre: Velasquez Rafael Hudson Bird
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar De Cuentas
Cédula: 1098706654
Dependencia: Grupo Financiero Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: rafael.velasquez@correo.policia.gov.co
29/07/2026 11:34:58 a. m.

Anexo: no

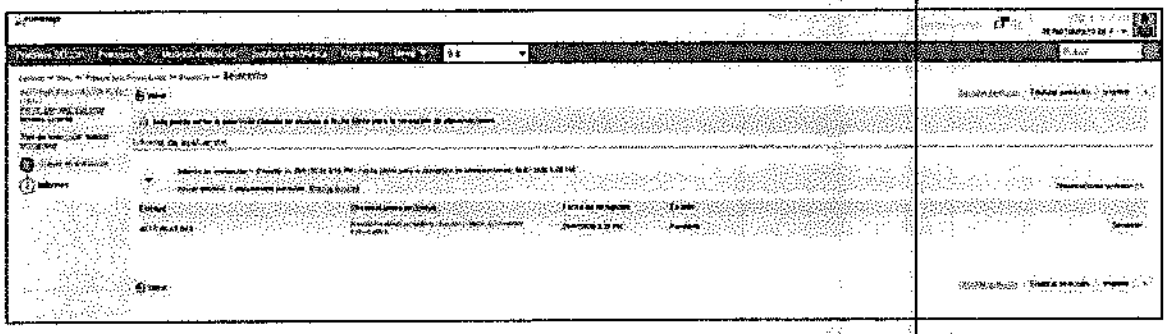
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3550
desap.grufi-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

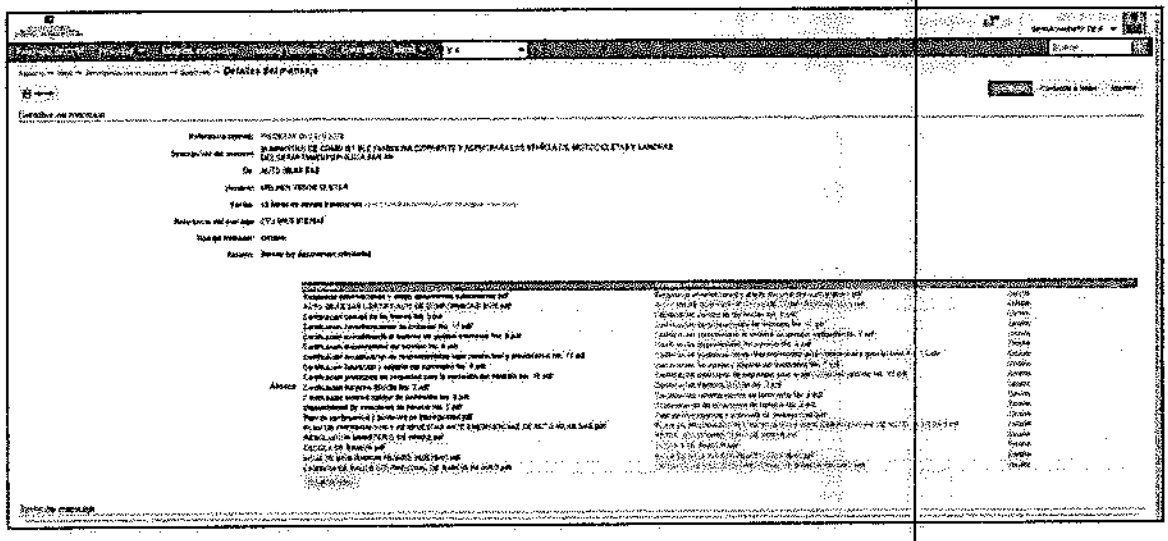
INFORMACIÓN PÚBLICA

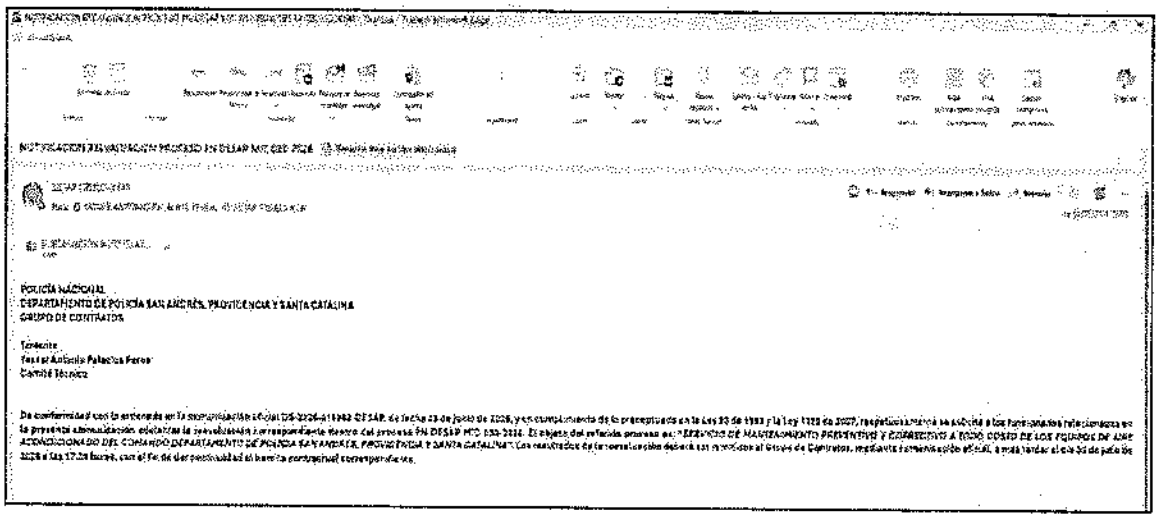
Que una vez se reciben las evaluaciones por parte de los comités, se publica el "INFORME DE EVALUACIÓN" y se solicita a los oferentes mediante mensaje en la mesa de trabajo en la plataforma SECOP II, la subsanación de los requisitos de orden Técnico y Jurídico, para la continuidad del proceso.



Que mediante mensaje en el informe de evaluación 1 y en la mesa de trabajo SECOP II, se recibe por parte del oferente AUTO ISLAS S.A.S., documentación solicitada para la subsanación. La cual es remitida mediante correo electrónico al comité evaluador para su verificación.



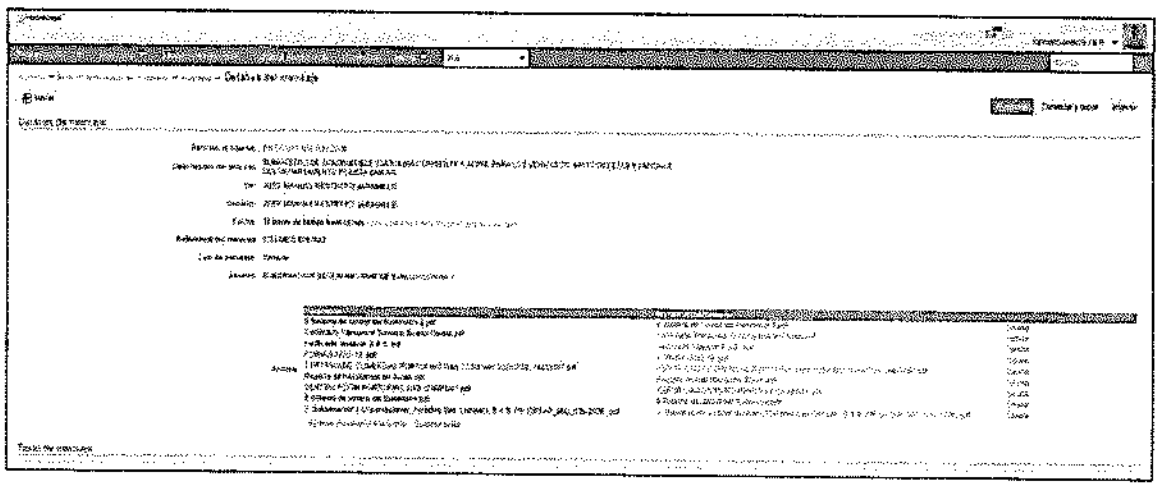




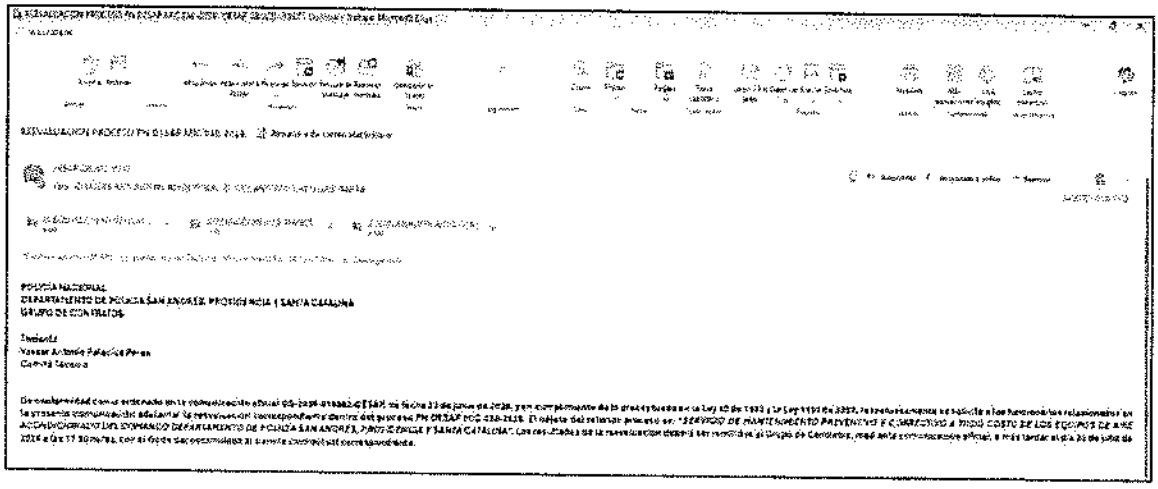
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE CONTRATOS

Teniente
Yaser Antonio Palacios Perez
Comité Técnico

Que mediante mensaje en la mesa de trabajo SECOP II, se recibe por parte del oferente JUAN MANUEL RESTREPO JARAMILLO documentación solicitada para la subsanación y observación al proceso. La cual es remitida mediante correo electrónico al comité evaluador para su verificación.



Que mediante comunicación oficial electrónica el comité evaluador técnico y jurídico del proceso se recibe la reevaluación de este orden así:



POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE CONTRATOS

Teniente
Yaser Antonio Palacios Perez
Comité Técnico

GS-2026-022789-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO DESAP

AREAD-GULOG - 20.1

San Andrés, 31 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Informe de reevaluación técnica oferente MELHEN YIDIOS CUETER identificado con cedula de ciudadanía N 73.15.986. Representante Legal AUTO ISLAS S.A.S NIT 800020672-7

Respetuosamente, me permito enviar a mi capitán, reevaluación técnica del proceso de contratación PN DESAP MC 030 - 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA MOTOR EXTRA) PARA LOS VEHICULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE COMBUSTION (PLANTAS ELECTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO O EN COMISIÓN".	Unidad de Medida	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE)	Galón	x	
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MOTOR EXTRA)	Galón	x	
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM DIÉSEL)	Galón	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisitos que el proponente refiera con una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio. lo cual se verificará: a) Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedida con una antelación no superior a treinta (30) días), en el que conste un objeto social y/o actividad económica (CIIU) concurrente, ya sea como actividad principal y/o secundaria b) Con la acreditación de experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución. La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, a una cuantía igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota 1. ▪ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). ▪ No se aceptan certificaciones con enmendaduras. ▪ La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. Nota 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento contractual o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación". Nota 3: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.	**La entidad anexa certificado de existencia mediante matrícula mercantil** **Anexa 02 Liquidación a Satisfacción de Contratos suscritos con el Comando Departamento de Policía San Andrés, providencia y Santa Catalina como Experiencia, los cuales superan el 10% del valor estimado del presente proceso.**	x	

	CAPACIDAD OPERATIVA. El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, la disponibilidad de estaciones de servicio propias o afiliadas que garanticen el suministro de combustible en el Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, específicamente en el archipiélago de san Andrés Y Providencia, así como la disponibilidad de atención en otras zonas del territorio nacional donde se requiera el suministro por comisión del servicio, (como mínimo en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare y Boyacá). La certificación deberá indicar como mínimo: • Nombre de la estación de servicio. • Ubicación (municipio y departamento). • Tipo de combustible disponible, (gasolina corriente, ACPM diésel, gasolina motor extra). • Tipo de relación o vínculo (propia, afiliada o convenio).	El Oferente presenta certificación de Capacidad Operativa mediante la estación de servicios auto lalas s.a.s, si bien en el anexo 1 especificaciones técnicas por error humano y no subsanación previa del mismo, este ítem se evalúa de acuerdo al lugar de entrega de los elementos (servicio), a los requisitos en el punto 3 de la invitación de la capacidad operativa y el objeto del presente contrato. Por lo cual no se tomo como criterio de evaluación si no se cuenta con gasolina motor extra		
2	CONDICIONES TECNICAS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS). Las estaciones de servicio ofrecidas por el proponente deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: • Contar con surtidores electrónicos en adecuado estado de funcionamiento. • Disponer de personal capacitado para la correcta prestación del servicio de suministro de combustible. • Contar con mecanismos de validación y control del suministro (manuales o electrónicos). • Disponer de medios de pago electrónicos o sistemas de control de consumo, cuando aplique. • Garantizar el suministro de gasolina corriente y/o ACPM, según la necesidad de la entidad. Nota 1. Las estaciones de servicio deberán encontrarse debidamente habilitadas y registradas en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) o el sistema que haga sus veces, conforme a la normatividad vigente.		X	
3	**CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente habilitado para la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Minas y Energía. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos: 1. Registro en el SICOM. Certificación o consulta que evidencie que la estación de servicio o el proveedor se encuentra registrado y habilitado en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM. 2. Registro en el RUT. Copia del Registro Único Tributario – RUT, donde se evidencie que el proponente tiene dentro de sus actividades económicas: • Comercialización de combustibles • Distribución de productos derivados del petróleo. 3. Certificado de existencia y representación legal, donde se evidencie que dentro del objeto social se encuentra: • Comercialización • Distribución • Suministro • o actividades relacionadas con combustibles	El oferente presenta certificación de habilitación para la distribución de combustible, mediante el suministro del código del registro en el SICOM, RUT, Certificado de Existencia y representación legal. La autorización y vinculación con distribuidor mayorista Chevron Petroleum Company evidenciado en	X	

	4. Autorización o circulación con distribuidor mayorista. Documento o certificación que acredite la vinculación con un distribuidor mayorista autorizado (Ej. Terpel, Petrol, Biomax o otra opción). El proveedor garantiza que el producto proviene de distribuidores mayoristas autorizados, libre de adulteraciones, mezclas o contaminantes, y apto para el uso en los vehículos, motocicletas, vehículos livianos tipo taxi/pick del Departamento de Policía San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. 5. Acto administrativo o permiso de la EDS. Documento que evidencie que la estación de servicio cuenta con autorización para operar (licencia o acto administrativo).	el respectivo acto administrativo por el Ministerio de Minas y Energías		
4	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que las estaciones de servicios presentadas, contarán con una disponibilidad del servicio (turnos) de las 24 horas al día, 7 días a la semana, las EDS fuera de la Atención en horario mínimo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que garantizara el servicio 24/7	X	
5	**CALIDAD DE LOS BIENES.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que el combustible a suministrar cumple con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía, garantizando que el producto no presenta adulteración, contaminación ni alteraciones. Los proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla: [Tabla: Combustible Gasolina Corriente — NTC 1205 (Gasolina y sus mezclas. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa); Combustible Gasolina Extra — NTC 1205 (Gasolina y sus mezclas. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa); Combustible Diesel o ACPM — NTC 1438 (Gasoleo y sus mezclas. Combustibles para motores Diesel. ACPM) y NTC 5444 (Gasoleo para uso en motores Diesel. especificaciones)] El combustible tipo gasolina corriente, gasolina extra y diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la entidad que haga sus veces	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que el combustible a suministrar cumple con las condiciones de calidad dispuestas por el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	X	
6	**SISTEMA DE CONTROL DEL SUMINISTRO.** El proponente deberá certificar que cuenta con un sistema de control para el suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS), mediante una plataforma web o aplicativo tecnológico que permita el seguimiento, control y supervisión de los consumos, garantizando condiciones mínimas de control y trazabilidad. **Funcionalidades mínimas del sistema de control.** El sistema deberá garantizar como mínimo: • Control por vehículo (registro de placa o identificación de equipo) • Validación del suministro en estación de servicio • Control del surtidor (bloqueo si no hay autorización) • Registro del suministro en tiempo real **Plataforma de administración y reportes.** El proponente deberá permitir acceso activo a una plataforma que reporte como mínimo: • Identificación del proveedor • Ubicación de la EDS • Placa del vehículo o identificación del equipo • Tipo de combustible suministrado • Cantidad de galones	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que cuenta con un sistema de control para el suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS), mediante una plataforma web o aplicativo tecnológico que permita el seguimiento, control y supervisión de los consumos, garantizando	X	

	• Fecha y hora del suministro • Kilometraje (si aplica) • Parametrización de consumo (horarios, volúmenes, frecuencia) **Mecanismo de suministro alterno.** El proponente deberá garantizar que, cuando la entidad lo requiera, podrá suministrar combustible mediante mecanismos alternos de control (control manual) para vehículos no registrados o equipos utilizados (plantas eléctricas, motores, equipo agrícola, otros...) El proponente deberá indicar en un documento el mecanismo mediante el cual se realizará el control del suministro de combustible, el cual podrá ser mediante: • Vales • Tarjetas electrónicas • Claves • Sistemas digitales • Reportes de consumo El sistema de control deberá garantizar la trazabilidad, confiabilidad y verificación de la información, permitiendo su validación por parte del supervisor del contrato.	condiciones mínimas de control y trazabilidad. Con las funcionalidades mínimas, plataforma de administración y reportes y el mecanismo de suministro alterno permitiendo la validación al futuro supervisor del contrato.		
7	**FACTURACIÓN Y SOPORTE DEL SUMINISTRO.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que hará entrega del comprobante físico o electrónico (voucher o factura) por cada suministro, que contenga como mínimo: • Fecha del suministro • Cantidad de galones • Identificación del vehículo/equipo • Precio por galón • Tipo de combustible	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que hará entrega del comprobante físico o electrónico de facturación por cada suministro, bajo el contenido mínimo solicitado en dicho comprobante.	X	
8	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.** El oferente deberá presentar los protocolos para la atención de contingencias ambientales, los cuales deberán incluir como mínimo el manejo de derrames, la recolección y disposición de residuos peligrosos, así como las acciones de mitigación de impactos ambientales derivados del suministro de combustible. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas ambientales vigentes que resulten aplicables o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Nota: El contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente en las estaciones de servicio, garantizando que cualquier residuo generado (combustibles, aceites, materiales contaminantes, entre otros) sea gestionado conforme a la normatividad ambiental vigente, siendo responsable de su adecuada recolección, manejo, almacenamiento y disposición final. Así mismo, deberá implementar medidas de prevención y control que minimicen los impactos ambientales asociados a la actividad de suministro de combustible.	El Oferente presenta certificado y protocolo para la atención de contingencias ambientales	X	
9	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la protección del personal vinculado a la ejecución del contrato y el desarrollo seguro de las actividades objeto del mismo.	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que	x	

	En tal sentido, el proponente deberá presentar 1 Certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que cumple con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 2 Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, en la cual indique que el personal que ejecutará el contrato estará afiliado a salud, pensión y riesgos laborales, en los términos de la legislación vigente. Estos requisitos podrán ser presentados de manera individual o conjunta. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la implementación de medidas de seguridad aplicables para el desarrollo del objeto del contrato, incluyendo control de riesgos, y disposiciones de condiciones seguras en los entornos donde se desarrollen las actividades. **Nota**. Para el recibido a satisfacción de los bienes, se deberá presentar planilla de pago de aportes a la seguridad social	**cumple con las disposiciones en materia de (SG-SST) garantizando la protección del personal vinculado a la ejecución del contrato** **Anexa certificación de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral de manera conjunta.**		
10	**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal, en el cual describa los protocolos de seguridad, prevención y atención de riesgos asociados a la ejecución del contrato de suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS) Este documento deberá incluir, como mínimo: • Identificación de riesgos asociados a la manipulación, almacenamiento y suministro de combustibles (gestión de inflamabilidad, derrames, fugas, entre otros). • Medidas preventivas para garantizar la seguridad del personal operativo, usuarios y terceros durante el proceso de abastecimiento. • Procedimientos para la atención de emergencias, tales como incendios, derrames de combustible, fugas, explosiones y otros incidentes asociados a la operación. • Protocolos de operación segura en los surtidores y áreas de almacenamiento. • Estrategias de control y supervisión durante el suministro de combustible **Nota**. El documento deberá estar suscrito por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien deberá contar con licencia vigente expedida por la autoridad competente, la cual deberá anexarse a la presente certificación	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita y presenta protocolo de seguridad para la ejecución del contrato.**	x	
11	**CERTIFICACIÓN RUIA.** El oferente deberá acreditar que no se encuentra registrado como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, para lo cual deberá realizar la respectiva consulta en el sistema dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del siguiente enlace: https://[illegible]/CONSULTA_UT_PRESTAR/Consulta[illegible].xhtml En consecuencia, el proponente deberá adjuntar a su oferta la captura de pantalla de la consulta realizada, en la cual se evidencie que no registra sanciones ambientales vigentes en su contra. **El RUIA** es el sistema a través del cual se consolidan las sanciones ambientales impuestas por las autoridades competentes, tales como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades ambientales urbanas y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009. En caso de evidenciarse que el oferente se encuentra registrado con sanciones ambientales vigentes que impongan inhabilidad para contratar con el Estado, **la entidad procederá conforme a la normatividad aplicable en materia de inhabilidades e incompatibilidades.**	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que no se encuentra registrado como infractor en el RUIA**	x	
12	**MANTENER EL DESCUENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a mantener el porcentaje de descuento ofertado durante toda la ejecución del contrato, sin modificación alguna. El descuento ofertado será aplicado sobre el Precio de Venta al Público (PVP) del combustible, el cual es fijado y regulado por el Ministerio de Minas y Energía, y publicado a través del Sistema de Información de Combustibles - SICOM, conforme a las metodologías y competencias definidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), específicamente en la Resolución CREG 184 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que se compromete a sostener el porcentaje de descuento**	x	

	En consecuencia, el valor a pagar por cada suministro corresponderá al precio vigente del combustible al momento del abastecimiento, menos el porcentaje de descuento ofertado por el contratista. *Nota.* El descuento ofertado por el proponente constituye el factor de competencia económica del proceso y deberá permanecer fijo durante toda la ejecución contractual, independientemente de las variaciones del precio regulado del combustible.	ofertado durante toda la ejecución del contrato, el cual se aplica sobre el precio de venta al público.		
13	**EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL** El oferente y futuro contratista presentará certificación que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil y que la unidad policial no adquiere ninguna responsabilidad contractual, ni prestacional con el personal bajo la tutela del oferente.	X	
14	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE** Diligenciar y anexar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** EL proponente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICIA NACIONAL en cuanto al proceso de residuos, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Ley 1333 de 2009, Decreto 4741 de 2005	El Oferente presenta el diligenciamiento del formulario sistema de gestión ambiental donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente.	x	
15	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá diligenciar y firmar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"***. El cual se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen.	El Oferente presenta el diligenciamiento y posterior firma del Formulario del SG-SST el cual se compromete a cumplir.	x	

16	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea tenedor información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"***.	**El Oferente presenta certificación donde se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, que se encuentra marcada como confidencial.**	x	
17	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2016. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo o la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable. *Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el* ***"FORMULARIO SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS"***.	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que no resulta viable la contratación de personas con discapacidad, sin que esto se constituya en una exclusión a esta población vulnerable.**	X	

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente MELHEN YIDIOS CUETER identificado con cedula de ciudadanía N° 73.15.986, Representante Legal AUTO ISLAS S.A.S NIT 800026672-7, el funcionario evaluador se permite informar que la oferta **CUMPLE** lo solicitado en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso PN DESAP MIC 030 2026, de acuerdo a los requisitos de orden técnico.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yinsser Antonio Palacios Perez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1077464431
Dependencia: Grupo Logistico Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia
Y Santa Catalina
Correo: yassir.palacios@correo.policia.gov.co
31/07/2026 9:35:34 a. m.

Anexos: no

Av. Francisco newball Sb 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.grulo-ansp@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO
REEVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2026-022793-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO DESAP

AREAD-GULOG - 20.1

San Andrés, 31 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Informe reevaluación técnica oferente JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía N 18.002.550, Representante Legal PORTOFINO GAS COMPANY NIT 900027159-4

Respetuosamente, me permito enviar a mi capitán, reevaluación técnica del proceso de contratación PN DESAP MIC 030 - 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA MOTOR EXTRA) PARA LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN (PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO O EN COMISIÓN".	Unidad de Medida		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE)	Galón		x	
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MOTOR EXTRA)	Galón			x
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM DIESEL)	Galón		x	

Página 1 de 9

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisito, que el proponente refiera con una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio, lo cual se verificará: i) Mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedido con una antelación no superior a treinta (30) días), en el que conste un objeto social y/o actividad económica (CIIU) concurrente, ya sea como actividad principal y/o secundaria. ii) Con la acreditación de experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución. La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, a una cuantía igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota 1: • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. Nota 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación".	La entidad anexa certificado de existencia mediante matrícula mercantil. Si bien el oferente presenta 04 certificaciones de relaciones comerciales, estas certificaciones no demuestran la celebración de un contrato bilateral con alguna de las empresas certificadoras, toda vez que ninguna contiene el número del contrato suscrito entre ambas partes, objeto del contrato, pese a que manifiesta que el oferente los provee del suministro de Combustible de Gasolina Corriente y ACPM a las entidades que certifican, no se evidencia fecha de suscripción y finalización contractual y de igual manera en caso de existir contratos en las notas esta expreso que no se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución y en todas las certificaciones ninguna expresa haber llegado al recibo final, toda vez que todas manifiestan un periodo de años de relaciones comerciales que aún a la fecha se sostienen sin finalización contractual e inicio de un nuevo		X

	Nota 3: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto	proceso contractual		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, la disponibilidad de estaciones de servicio propias o afiliadas que garanticen el suministro de combustible en el Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, específicamente en el archipiélago de san Andrés Y Providencia, así como la disponibilidad de atención en otras zonas del territorio nacional donde se requiera el suministro por comisión del servicio, (como mínimo en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare y Boyacá). La certificación deberá indicar como mínimo. • Nombre de la estación de servicio. • Ubicación (municipio y departamento). • Tipo de combustible disponible. (gasolina corriente, ACPM diésel, gasolina motor extra). • Tipo de relación o vínculo (propia, afiliada o convenio). CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS). Las estaciones de servicio ofrecidas por el proponente deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: • Contar con surtidores electrónicos en adecuado estado de funcionamiento. • Disponer de personal capacitado para la correcta prestación del servicio de suministro de combustible. • Contar con mecanismos de validación y control del suministro (manuales o electrónicos). • Disponer de medios de pago electrónicos o sistemas de control de consumo, cuando aplique. • Garantizar el suministro de gasolina corriente y/o ACPM, según la necesidad de la entidad. Nota 1: Las estaciones de servicio deberán encontrarse debidamente habilitadas y registradas en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) o el sistema que haga sus veces, conforme a la normatividad vigente.	El Oferente presenta certificación de Capacidad Operativa mediante la estación de servicios Portalino gas company, si bien en el anexo 1 especificaciones técnicas por error humano y no subsanación previa del mismo, este ítem se evalúa de acuerdo al lugar de entrega de los elementos (servicio), a los requisitos en el punto 3 de la invitación de la capacidad operativa y el objeto del presente contrato. Por lo cual no se tomó como criterio de evaluación si se cuenta ó no con gasolina motor extra	x	
3	**CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente habilitado para la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Minas y Energía. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos: 1. Registro en el SICOM. Certificación o consulta que evidencie que la estación de servicio o el proveedor se encuentra registrado y habilitado en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM. 2. Registro en el RUT. Copia del Registro Único Tributario – RUT, donde se evidencie que el proponente tiene dentro de sus actividades económicas: • Comercialización de combustibles. • Distribución de productos derivados del petróleo. 3. Certificado de existencia y representación legal, donde se evidencie que dentro del objeto social se encuentra: • Comercialización • Distribución • Suministro • o actividades relacionadas con combustibles	El oferente presenta certificación de habilitación para la distribución de combustible, mediante el suministro del código del registro en el SICOM, RUT, Certificado de Existencia y representación legal Presenta Registro en el SICOM Como Distribuidor Minorista bajo el Distribuidor Mayorista o bandera (Texaco)		X

	4. Autorización o vinculación con distribuidor mayorista. Documento o certificación que acredite la vinculación con un distribuidor mayorista autorizado (Ej. Terpel, Primax, Biomax u otro operador). El proveedor garantizará que el producto proviene de distribuidores mayoristas autorizados. Kits de adiciones, mezclas o contaminantes, y apto para el uso en los vehículos, motocicletas, vehículos livianos tipo taxis del Departamento de Policía San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. 5. Acto administrativo o permiso de la EDS. Documento que evidencie que la estación de servicio cuenta con autorización para operar (licencia o acto administrativo).	No presenta Documento Acto administrativo o Permiso de operacionalización		
4	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que las estaciones de servicios presentadas, contaran con una disponibilidad del servicio (horario) de las 24 horas al día, 7 días a la semana, las EDS fuera de la Atención en horario mínimo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que garantizara el servicio 24/7	x	
5	**CALIDAD DE LOS BIENES.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que el combustible a suministrar cumple con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía, garantizando que el producto no presenta adulteración, contaminación ni alteraciones. Los proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:  El combustible tipo gasolina corriente, gasolina extra y diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la entidad que haga sus veces.	El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que el combustible a suministrar cumple con las condiciones de calidad dispuestas por el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	x	

6	**SISTEMA DE CONTROL DEL SUMINISTRO.** El proponente deberá certificar que cuenta con un sistema de control para el suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS), mediante una plataforma web o aplicativo tecnológico que permita el seguimiento, control y supervisión de los consumos, garantizando condiciones mínimas de control y trazabilidad. **Funcionalidades mínimas del sistema de control.** El sistema deberá garantizar como mínimo: • Control por vehículo (registro de placa o identificación del equipo) • Validación del suministro en estación de servicio • Control del surtidor (bloqueo automático y autorización) • Registro del suministro en tiempo real **Plataforma de administración y reportes.** El proponente deberá permitir acceso en línea a una plataforma que reporte como mínimo: • Identificación del conductor • Ubicación de la EDS • Placa del vehículo o identificación del equipo • Tipo de combustible suministrado • Cantidad de galones • Fecha y hora del suministro • Kilometraje (si aplica) • Parametrización de consumo (horarios, volúmenes, frecuencia) **Mecanismo de suministro alterno.** El proponente deberá garantizar que, cuando la entidad lo requiera, podrá suministrar combustible mediante mecanismos alternos de control (control manual) para vehículos no registrados o equipos utilizados (plantas eléctricas, motores, equipo agrícola, otros.) El proponente deberá indicar en un documento el mecanismo mediante el cual se realizará el control del suministro de combustible, el cual podrá ser mediante: • Vales • Tarjetas electrónicas • Chips • Sistemas digitales • Reportes de consumo El sistema de control deberá garantizar la **trazabilidad, confiabilidad y verificación de la información**, para el cual su validación por parte del supervisor del contrato	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que cuenta con un sistema de control para el suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS), mediante una plataforma web o aplicativo tecnológico que permita el seguimiento, control y supervisión de los consumos, garantizando condiciones mínimas de control y trazabilidad.** **Con las funcionalidades mínimas, plataforma de administración y reportes, enuncia un mecanismo de control de suministro.** **Pero no expresa en la certificación, la garantía del mecanismo de suministro alterno, cuando la entidad lo requiera, ni permitir la validación del futuro supervisor del contrato mediante el sistema de control para el suministro de combustible**		X
7	**FACTURACIÓN Y SOPORTE DEL SUMINISTRO.** El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal que hará entrega del comprobante físico o electrónico (voucher o factura) por cada suministro, que contenga como mínimo: • Fecha del suministro • Cantidad de galones • Identificación del vehículo/equipo • Precio por galón • Tipo de combustible	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que hará entrega del comprobante físico o electrónico de facturación por cada suministro, bajo el contenido mínimo solicitado en dicho comprobante.**	x	

8	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.** El oferente deberá presentar los protocolos para la atención de contingencias ambientales, los cuales deberán incluir como mínimo el manejo de derrames, la recolección y disposición de residuos peligrosos, así como las acciones de mitigación de impactos ambientales derivados del suministro de combustible. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas ambientales vigentes que resulten aplicables o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Nota. El contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, especialmente en las estaciones de servicio, garantizando que cualquier residuo generado (combustibles, aceites, materiales contaminados, entre otros) sea gestionado conforme a la normatividad ambiental vigente, siendo responsable de su adecuada recolección, manejo, almacenamiento y disposición final. Así mismo, deberá implementar medidas de prevención y control que minimicen los impactos ambientales asociados a la actividad de suministro de combustible.	**El Oferente presenta certificado y protocolo para la atención de contingencias ambientales**	x	
9	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la protección del personal vinculado a la ejecución del contrato y el desarrollo seguro de las actividades objeto del mismo. En tal sentido, el proponente deberá presentar: 1. Certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que cumple con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 2. Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, en la cual indique que el personal que ejecutará el contrato estará afiliado a salud, pensión y riesgos laborales, en los términos de la legislación vigente. Estos requisitos podrán ser presentados de manera individual o conjunta. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la implementación de medidas de seguridad apropiadas para el desarrollo del objeto del contrato, incluyendo control de riesgos, y ubicaciones de condiciones seguras en los espacios donde se desarrollen las actividades. Nota. Para el recibido a satisfacción de los bienes, se deberá presentar planilla de pago de aportes a la seguridad social.	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que cumple con las disposiciones en materia de (SG-SST) garantizando la protección del personal vinculado a la ejecución del contrato**	x	

10	**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal, en el cual describa los protocolos de seguridad, prevención y atención de riesgos asociados a la ejecución del contrato de suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS). Este documento deberá incluir, como mínimo: • Identificación de riesgos asociados a la manipulación, almacenamiento y suministro de combustibles líquidos (inflamabilidad, derrames, fugas, entre otros). • Medidas preventivas para garantizar la seguridad del personal operativo, usuarios y terceros durante el proceso de abastecimiento. • Procedimientos para la atención de emergencias, tales como incendios, derrames de combustible, fugas, explosiones o cierre incidentes asociados a la operación. • Protocolos de operación segura en los surtidores y áreas de almacenamiento. • Estrategias de control y supervisión durante el suministro de combustible **Nota**. El documento deberá estar suscrito por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien deberá contar con licencia vigente expedida por la autoridad competente, la cual deberá anexarse a la presente certificación.	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita y presenta protocolo de seguridad para la ejecución del contrato.**	x	
11	**CERTIFICACIÓN RUIA.** El oferente deberá acreditar que no se encuentra registrado como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA, para lo cual deberá realizar la respectiva consulta en el sistema dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del siguiente enlace https://portalanla.anla.gov.co/RUIA_WT_PRESENTACION/consultaSancionados.jsf En consecuencia, el proponente deberá adjuntar a su oferta la captura de pantalla de la consulta realizada, en la cual se evidencie que no registra sanciones ambientales vigentes en su contra. **El RUIA** es el sistema a través del cual se consolidan las sanciones ambientales impuestas por las autoridades competentes, tales como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades ambientales urbanas y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009. En caso de evidenciarse que el oferente se encuentra registrado con sanciones ambientales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, **la entidad procederá conforme a la normatividad aplicable en materia de inhabilidades e incompatibilidades.**	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que no se encuentra registrado como infractor en el RUIA**	x	
12	**MANTENER EL DESCUENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a mantener el porcentaje de descuento ofertado durante toda la ejecución del contrato, sin modificación alguna. El descuento ofertado será aplicado sobre el Precio de Venta al Público (PVP) del combustible, el cual es fijado y regulado por el Ministerio de Minas y Energía, y publicado a través del Sistema de Información de Combustibles - SICOM, conforme a las metodologías y componentes definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), especialmente en la Resolución CREG 181 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. En consecuencia, el valor a pagar por cada suministro corresponderá al precio vigente del combustible al momento del abastecimiento, menos el porcentaje de descuento ofertado por el contratista.	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que se compromete a sostener el porcentaje de descuento ofertado durante toda la ejecución del contrato, el cual se aplica sobre el precio de venta al público.**	x	

	Nota. El descuento ofertado por el proponente constituye el factor de competencia económica del proceso y deberá permanecer fijo durante toda la ejecución contractual, independientemente de las variaciones del precio regulado del combustible.			
13	**EXCEPTUACION DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL** El oferente y futuro contratista presentará certificación que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.	**El Oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde acredita que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil y que la unidad policial no adquiere ninguna responsabilidad contractual, ni prestacional con el personal bajo la tutela del oferente**	x	
14	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE** Diligenciar y anexar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** El proponente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Ley 1333 de 2009, Decreto 4741 de 2005	**El Oferente presenta el diligenciamiento del formulario sistema de gestión ambiental donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente.**	x	
15	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá diligenciar y firmar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".*** *El cual se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo conforman/den.*	**El Oferente presenta el diligenciamiento y posterior firma del Formulario del SG-SST el cual se compromete a cumplir.**	x	
16	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".***	**El Oferente presenta certificación donde se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, que se encuentra marcada como confidencial.**	x	
17	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá promover y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0087 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los	**No presenta diligenciamiento del formulario sistema integral ni la no viabilidad si la forma de ejecución no lo permite por concepto técnico, operativo, económico o**	x	

	términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable. Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS"*	**funcional, se evalúa que cumple toda vez que revisada la normatividad para el presente proceso debido a ser por mínima cuantía, no es criterio de evaluación la inclusión de personas con condición de discapacidad**		

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía N° 18.002.550, Representante Legal PORTOFINO GAS COMPANY NIT: 900027159-4, el funcionario evaluador se permite informar que la oferta **NO CUMPLE** lo solicitado en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso PN-DESAP-MIC-030-2026, de acuerdo a los requisitos de orden técnico.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yasser Antonio Palencia Perea
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1077464431
Dependencia: Grupo Logístico Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: yasser.palencia@correo.policia.gov.co
31/07/2026 9:55:39 a. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 2850
desap.grulo-aux@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REEVALUACIÓN JURÍDICA:

GS-2026-022754-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DIPRO DESAP

SUBIN-UBIC - 20.1

San Andrés, 30 de julio de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco Newball 6b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Reevaluación del orden jurídico JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO

Proceso de Contratación de mínima cuantía PN DESAP MC 030- 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES VIGENCIA 2026".**

No	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**	X	
2	**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.** Certificado de Existencia y Representación legal o Matrícula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matrícula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es extranjero residente en el país, este no presenta o esta administrativa se debe tramitar fotocopia de los mismos	X	
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE.**	X	
4	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	X	
5	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.** La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales en la Policía Nacional, consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la Policía Nacional, antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o oferente, una vez consultados dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X	
6	**CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.** El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. ✓ Persona jurídica, debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y las planillas de seguridad social de los últimos seis meses. ✓ Persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente. ✓ En todo caso deberá diligenciar el formulario que se exigido y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad	X	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCION.** El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X	

8	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** El oferente deberá diligenciar el formato de Compromiso Sistema de Gestion Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto de desarrollo del objeto de presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
9	**CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS.** El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X	
10	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 numeral 1 de la ley 2097 del 2021	X	
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El cumplimiento del Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X	
12	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente deberá al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	X	
	Diligenciamiento Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X	
	Diligenciamiento Formulario Acuerdo de Confidencialidad: deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X	
	La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada	X	
	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con requerimientos o sanciones o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.**	X	

Por lo anterior, este Comité Jurídico manifiesta que la oferta presentado por el oferente, **JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO**, identificado con numero cedula 18.602.559. **Cumple** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: José Antonio Cardales Cerra
Cargo: Investigador
Cargo: Responsable Investigación Judicial
Cedula: 72251668
Dependencia: Unidad Básica De Investigación Criminal Dipro
Dirigir
Dirección Departamento De Policía San Andres, Providencia Y Santa Catalina
Correo institucional: [illegible]@policia.gov.co
Fecha: 2026.3.13 4:19:43 p. m.

Anexo: no

Calle 2da 1 este 34
Teléfono:
desab.sepro-ub-@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Así las cosas y de acuerdo con lo analizado de las evaluaciones Económica, Jurídica y Técnica, por parte del comité evaluador para el proceso PN DESAP MIC 030-2026, se tiene el siguiente consolidado así:

N°	PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO	% DE DESCUENTO
1	AUTO ISLAS S.A.S. Nit. 800020672-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.1%
2	JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO – PORTOFINO GAS COMPANY SAS Nit 900027159-4	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0.25%

Por lo anteriormente expuesto, se puede establecer que el proponente AUTO ISLAS S.A.S., con numero de Nit. 800020672-7, CUMPLE con los requisitos establecidos en el actual proceso contractual.

Por último, señalar que el actual informe de consolidación se publica en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ PARRA**
Jefe Grupo de Contratos DESAP

Elaboro IT. Fredy Herrera Sáez
Analista Grupo de Contratos

Ubicación: Contratos (\\172.20.33.243), comunicaciones salidas
Av. Francisco Newball No. 5B-34
Teléfono 512-5998 y 512-5969
desap.grupo-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA